



Agencia Tributaria
TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO
CUERPO EJECUTIVO DEL S.V.A, RES. 19.04.21. (B.O.E.26.04.21)

Resolución de 26 de noviembre de 2021 del Tribunal calificador de los Procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, promoción interna, convocados por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 19 de abril de 2021 (BOE de 26 de abril), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado la primera parte del segundo ejercicio de la fase de oposición y se convoca a dichos aspirantes a la realización de la segunda parte del segundo ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado la primera parte del segundo ejercicio de la fase de oposición que figura en Anexo I.I, con indicación del Documento Nacional de Identidad y apellidos y nombre, así como la calificación obtenida.

Segundo. Publicar en Anexo I.II la relación de aspirantes que en aplicación de las medidas de fomento de la promoción interna están exentos de la realización del segundo ejercicio, con indicación del Documento Nacional de Identidad y apellidos y nombre, así como la calificación correspondiente.

Tercero. Convocar a los aspirantes de la **forma de acceso "R"**, relacionados en el Anexo I.I, que han superado la primera parte del segundo ejercicio de la fase de oposición, a la celebración de la segunda parte del segundo ejercicio, Prueba de capacidad funcional, que comprende una prueba psicotécnica y una prueba de aptitud médica.

Los aspirantes deberán acudir provistos de documento nacional de identidad o pasaporte a efectos de identificación.

a. La Prueba psicotécnica tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 2021, en el Instituto de Estudios Fiscales. Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid, a las 10:00 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz HB Nº 2 y goma de borrar.

b. En el caso de que resulte necesario, a fin de valorar el perfil de personalidad, se complementará el cuestionario escrito, con una entrevista personal para determinar la idoneidad de la capacidad funcional de algún o algunos aspirantes, las sesiones de entrevistas se desarrollarán el día 22 de diciembre en el Instituto de Estudios Fiscales. Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid. La hora concreta de celebración de la entrevista será comunicado por el Tribunal a los aspirantes que deban ser citados, con una antelación de al menos 5 días naturales a la celebración de las mismas.

c. Prueba de aptitud médica. Tendrá lugar en las dependencias de la A.E.A.T., Calle Huesca nº. 25, CP. 28020, Madrid. La fecha está por determinar, previsiblemente en la segunda quincena de enero de 2022, comenzando alfabéticamente por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "B". El calendario de citación se publicará como Anexo II de esta Resolución en cuanto se concreten las fechas. Los aspirantes deberán acudir en ayunas (mínimo de 8 horas) y en el caso de estar sometidos a algún tratamiento que precisara medicación, deberán presentar, en el acto de la prueba certificado / informe médico actualizado expedido por su médico de cabecera, en el que conste la medicación, así como la oportunidad de la misma. Los aspirantes que utilicen gafas y / o lentillas realizarán la prueba de visión sin gafas o lentillas y con gafas o lentillas.



Agencia Tributaria
TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO
CUERPO EJECUTIVO DEL S.V.A, RES. 19.04.21. (B.O.E.26.04.21)

Cuarto. La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Tributaria, en el Instituto de Estudios Fiscales y en los lugares de celebración del primer ejercicio. También podrá consultarse en la página Web de la Agencia Tributaria, www.agenciatributaria.es (Empleo Público).

Quinto. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de noviembre de 2021. La Presidenta del Tribunal Titular. Noelia Zapico Luengos.